



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 15 de diciembre de 2020.-

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno RIMOLDI ALESSO, LEANDRO ALFREDO, legajo N° 44578, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió las asignaturas de tercer año ACADÉMICA, NORMATIVA INSTITUCIONAL y TALLER DE COMUNICACIÓN LABORAL el día 21/06/2019, antes de aprobar todas las materias de primer año, no respetando lo establecido en la Ord. 1145 art.6.7.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno RIMOLDI ALESSO, LEANDRO ALFREDO, legajo N° 44578, de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, quien rindió las asignaturas de tercer año ACADÉMICA, NORMATIVA INSTITUCIONAL y TALLER DE COMUNICACIÓN LABORAL el día 21/06/2019, antes de aprobar todas las materias de primer año, no respetando lo establecido en la Ord. 1145 art.6.7.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 278

UTN
FRRo
M. V.


Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano


Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico